

La Autoridad Ambiental Minera ordenó la clausura de una mina en El Sosneado y le impuso una multa millonaria

28/03/2025



La mina de yeso, ubicada en San Rafael, había sido emplazada en varias oportunidades para cumplir con las normas ambientales y de seguridad. Solicitó prórrogas para hacerlo, pero la Policía Ambiental Minera constató que no cumplió. La multa es de \$16 millones.

La Autoridad Ambiental Minera dispuso la clausura de una mina

de yeso en El Sosneado, San Rafael, con una multa de \$16 millones a la empresa responsable, debido a reiteradas infracciones a la normativa ambiental y de seguridad minera.

El director de Minería, Jerónimo Shantal, explicó que concurrió a la mina con personal de la Policía Ambiental Minera y el director de Protección Ambiental, Leonardo Fernández, para la inspección y posterior clausura de la mina "Don Marcelo".

"Durante el procedimiento, se verificó la existencia de trabajos recientes, aunque en el momento de la intervención, no se encontraron operarios en el lugar. Sin embargo, se detectó la presencia de maquinaria pesada y rastros de extracciones recientes, lo que evidenció actividad minera sin las autorizaciones correspondientes", explicó Shantal.

Leonardo Fernández, director de Protección Ambiental, señaló que "se colocó la faja de clausura y cierre en varios sitios del predio y se notificó a la empresa sobre la sanción impuesta, que incluye una multa de \$6 millones y la obligación de presentar un plan de remediación en el sitio afectado".

Plan de remediación

La decisión de la Autoridad Ambiental Minera se basa en un extenso expediente de inspecciones y advertencias previas, conforme a las normativas de seguridad y de protección de los recursos naturales.

La empresa titular de la mina había sido notificada en diversas ocasiones sobre irregularidades detectadas en el yacimiento. Entre las principales infracciones constatadas en inspecciones previas se encontró:

- Falta de autorizaciones ambientales
- Falta de señalización de seguridad.
- Ausencia de provisión de agua potable y dispositivos de refrigeración de alimentos.

- Depósito de explosivos sin polvorín habilitado ni personal certificado para su manipulación.
- Falta de orden y limpieza en el almacenamiento de combustible, con derrames sin contención adecuada.

La empresa fue emplazada en varias oportunidades para subsanar las irregularidades detectadas y recibió dos inspecciones más para constatar que cumpliera con lo acordado.

La Autoridad Minera determinó que las reiteradas faltas y la ausencia de cumplimiento efectivo de las normativas justificaban la aplicación de sanción y clausura.

Luego de hacer efectiva la multa, el titular de la mina tendrá un plazo de 30 días hábiles para iniciar la remediación del lugar.

La medida adoptada refuerza el compromiso del Ministerio de Energía y Ambiente con el cumplimiento de la normativa, la protección de los recursos naturales y el seguimiento estricto de medidas de seguridad.